



SELLO QVARTO, DIEZ MARA  
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE  
TOS Y CINQVENTA Y SIETE.

destruam? gaudam a dieuibus  
Porfanga y Seruigues a Martin Ruiz  
deputario del ducado de dicha obra  
de la ciudad de Igual. Enyo e nro poder  
en libro de cuenta y Razon a parte  
Para que estando juntos se determine  
y acuerde equien sean de entregar  
para la obra de dichos acud. e de con  
libranca de los ducos. e con  
acud los entregue. que en ellos se  
diciendo de Pararam e nro y gubernos que los  
en ducado de ducos de ducado. En yo e nro poder  
que en esta obra de obra y que  
no se de la libertad. No se acorda an  
ofendido e dar cada ducado M.D.  
por ducado de los que ofucion de  
obra laud acud e de los ofucion de  
se acordado se obran de ducos de  
como sean de los que mandaron de  
que de ducados a obra y obra de  
se obran de los ducos Martin Ruiz  
deputario de ducos de los ducos  
y por la ducados de los ducos  
que de ducados de los ducos  
mandaron de los ducos de los ducos

Spicial...  
en ducado de ducos  
de ducados de ducos  
de ducados de ducos

